

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1512.

CHIGUAYANTE 11 AGO 2014

VISTOS:

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a COMERCIAL HIPÓLITO PÉREZ FUENTEALBA E.I.R.L, RUT N° 76.334.182-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1500 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA DE LANAS, MANUALIDADES Y PAQUETERIA.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

GUASECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALGALDE OL JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

